



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
S. 111501443

Bogotá D.C. 11 de diciembre de 2018
SDM-SC-263357

Señor (a):
NELSON BETACOURT JIMENEZ
Calle 75 B Sur Número 14 B - 52
Teléfono: 3112157813 - 7909076
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Consignado	No tiene Número
	Presencia Física	Excedido	No tiene Número
Fecha	10/01/2014	Excedido	No tiene Número
Nombre del conductor	Nelson Betacourt Jimenez	Excedido	No tiene Número
C.C.	10726103134	Excedido	No tiene Número
Centro de Origen		Excedido	No tiene Número
Observaciones	No Existe	Excedido	No tiene Número

REF: RTA-SDM-373685/2018

Señor Betancourt:

De acuerdo al radicado de la referencia le informo que el comparendo **1100100000021397036** le fue notificado en vía, de conformidad con el procedimiento establecido para este caso, el cual se encuentra regulado en la Ley 769 de 2002, artículo 135, el cual fue modificado por la Ley 1383 de 2010, así:

"Artículo 135. Procedimiento. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo. (Negrita y subrayado fuera de texto)

Para el presente además se entregará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes copia del comparendo al propietario del vehículo, o la empresa a la cual se encuentra vinculado y a la Superintendencia de Puentes y Transporte para la de su atención.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor no se presenta para presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el nombre de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono. Si lo tuviere."

teniendo en cuenta lo anterior, usted en calidad de conductor fue debidamente notificado de la orden de comparendo en vía, por parte del uniformado que para el momento de los hechos las impuso.

De esta manera se concluye que el proceso contravencional, originado por la imposición de las sanciones a que haya lugar, es un procedimiento abreviado y bajo el cual se adelanta en audiencia pública, a la cual la persona que ha sido notificada, se encuentra en la obligación de comparecer ante la Autoridad de tránsito a realizar la respectiva impugnación de la orden de comparendo y exponer las razones de su inconformidad, allegando las pruebas que consideraba necesarias para comprobar la no comisión de la infracción.

472

REMITENTE
Nombre: Razon Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Secretaría de Movilidad - Sala

Dirección: Calle 75 B Sur 52

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111501443

Envío: 0021457322700

DESTINATARIO
Nombre: Razon Social
NELSON BETACOURT JIMENEZ

Dirección: Calle 75 B Sur 14 B - 52

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111501443

Fecha de Admisión:

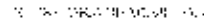
37 -- 35

31/12/2018 13:20:50

Al Inspectivo de Tránsito 0021457322700

Web: www.alcaldiabogota.gov.co

info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6357

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-373685/ NELSON BETANCOURT JIMENEZ
RESPUESTA N°.	SOM-SC-263357 d el 11 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-373685.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. FREDY HERNAN
FLOREZ VEGA